



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00235-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MOISÉS ALFONSO HERRERA LEZCANO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 16 de octubre de 2019 (folios 7 a 10 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 27 de marzo de 2019 (folios 77 a 80 del expediente) y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría archívese el expediente previa devolución del remanente de gastos procesales, si a ello hubiere lugar, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>2</u> del 28 de enero de 2020.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario